



©Depositphotos

Los nutricionistas presentan alegaciones al Real Decreto de Consumo de menús escolares

31-10-2022

En octubre, La Academia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas han presentado más de 40 alegaciones al proyecto de Real Decreto del Ministerio de Consumo por el que se desarrollan los artículos 40 y 41 de la Ley de seguridad alimentaria y nutrición para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos.

A mediados de septiembre, el Ministerio lanzó a audiencia pública un proyecto de Real Decreto para fomentar una alimentación saludable y sostenible en los centros educativos. El objetivo es elevar el nivel de protección de la salud del alumnado e introducir criterios nutricionales y medioambientales para la contratación, adquisición y oferta de alimentos y bebidas en los centros educativos.

Este paquete de medidas va enfocado a centros públicos, concertados y privados de segundo ciclo de Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, FP y Educación Profesional. La finalidad de esta iniciativa, que prevé aprobarse el segundo semestre de 2023, es garantizar el acceso a una alimentación y nutrición de calidad, saludable y sostenible. En el proceso de elaboración de este real decreto, Consumo ha consultado a las comunidades autónomas y a las entidades representativas de los sectores afectados para hacer comentarios y presentar propuestas de mejora, como es el caso de los representantes de los nutricionistas y dietistas.

Las alegaciones de los dietistas y nutricionistas

Las más de 40 alegaciones que han presentado La Academia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas se pueden resumir sobre todo en estos puntos:

- Reducir la estigmatización de la obesidad y el sobrepeso.
- Referenciar las iniciativas y normativas europeas en materia de alimentación saludable y sostenible en centros educativos.
- Evitar que los contratos públicos puedan prescindir de criterios de sostenibilidad.
- Actualizar el Consenso de alimentación en centros educativos, no revisado desde 2010.
- Incluir todos los criterios de calidad que se evaluarán posteriormente por el PNCOCA 2021-2025.

- Evitar conflictos con criterios de evaluación del programa 16 del PNCOCA.
- Desarrollar el punto 1 del artículo 40, relativo a la enseñanza de la nutrición y alimentación en los centros educativos.
- Ampliar el ámbito de actuación también al primer ciclo de educación infantil, los ciclos formativos de grado superior y los centros deportivos con actividades vinculadas a centros educativos.
- Corregir la definición de azúcares añadidos.
- Mejorar los criterios nutricionales y de sostenibilidad para la contratación, adquisición y oferta de alimentos y bebidas en centros educativos.
- Mejorar las medidas dirigidas a la programación de los menús escolares.

Para conocer al detalle todas las alegaciones, se pueden descargar aquí.

Noticias Relacionadas

- Consumo quiere garantizar por decreto un menú escolar saludable, sostenible y de calidad
- FSE estudia la viabilidad y propuestas de mejora para el nuevo RD de comedores escolares
- Los nutricionistas exigen al Gobierno incluir en las escuelas la formación en alimentación
- La patronal alerta de un incremento del 25% en los menús escolares por el RD de Consumo